

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, petición que se allega por el secuestre designado, para resolver.

Santiago de Cali, 12 de noviembre de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

AUTO No. 2.181
Actuación: Sucesión
Causante: Sergio Alberto Ramírez Rivera
Radicado: 76 001 3110 001 2017 00616 00
Providencia: Poner en conocimiento

Se indica por el secuestre designado DMH SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S., que en el banco Agrario de Colombia, se encuentran 12 títulos por valor de \$32.824.990,00, los que solicita sean autorizados para el pago de impuesto predial de la casa denominada Santa Isabel de la ciudad de Santiago de Cali, la que a la fecha tiene una deuda con embargo coactivo por valor de \$36.591.379,00.

En atención lo solicitado por el secuestre designado, se correrá traslado de la petición a todos los interesados, para contar con su consentimiento y autorizar su entrega, teniendo en cuenta que los dineros depositados corresponden a cánones de arrendamiento o igualmente llamados frutos civiles.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali

R E S U E L V E

CORRER traslado de la petición presentada por el secuestre designado DMH SERVICIOS E INGENIERÍA S.A.S., a la cónyuge sobreviviente PAOLA ANDREA RENGIFO CALERO y los herederos reconocidos JUAN FELIPE RAMÍREZ VILLEGAS, CAMILO JOSÉ RAMÍREZ GIRALDO y FELIPE RAMÍREZ GIRALDO, para que se pronuncien frente a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

Firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Olga Lucía González".

OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav